



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

06- 83244

54. TÍTULO

SISTEMA PARA LA ALINEACION ESTETICA
DE LOS DIENTES SIN BRACKETS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A 61 11 100

71. SOLICITANTE

JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA

DOMICILIO

CALLE 108 N° 14-62 Bogotá

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,



PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-083244-00000-0000
Fec: 2006-08-23 15:22:35 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 16

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA Dirección: CALLE 108 N° 14-62. Lons. 102 Teléfono: 5238911 Fax: 5202855 E-mail: Joaquiriza@hotmail.com Domicilio: Colombia - Cundinamarca - Bogotá	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 79270777	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: / Dirección: / Teléfono: / Fax: / E-mail: /	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA Dirección: CALLE 108 N° 14-62 Teléfono: 5202855 Fax: 5238911 E-mail: Joaquiriza@hotmail.com Domicilio: Colombia - Cundinamarca - Bogotá	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 79270777	
5 Título (54) SISTEMA PARA LA ALINEACION ESTETICA DE LOS DIENTES SIN BRACKETS			
6 Clasificación Internacional (51)			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) Pais de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. 06-64622 Fecha 23-08-2006			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

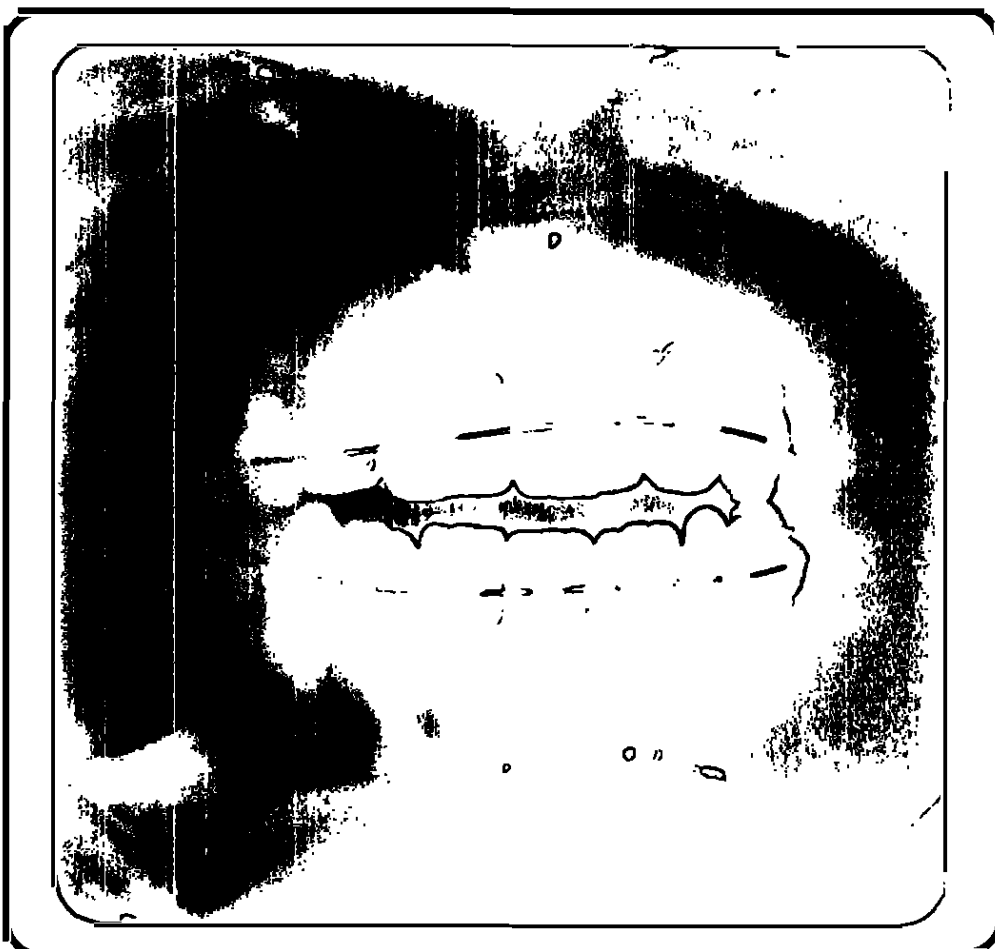
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

ROBERTO JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA

[Handwritten signature]
79-270 777

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SISTEMA PARA LA ALINEACION ESTETICA DE LOS DIENTES SIN BRACKETS

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Joaquin Tiberio Ariza Olaya, natural de Bogotá, identificado con C.C. 79.270.777 Bta, Odontólogo del Colegio Odontológico Colombiano, Registro 3235.

Especialista en Ortodoncia de la Fundación CIEO, Universidad Militar Nueva Granada.

DIRECCION CONSULTORIO : Calle 108 No. 14 - 62 Bogotá D.C.

TELEFONOS CONSULTORIO: 5 238911 - 2150538 - 3108654002

2 . TITULO DE LA INVENCION: SISTEMA PARA LA ALINEACION ESTETICA DE LOS DIENTES SIN BRACKETS

3. OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Este sistema de ortodoncia se utiliza para producir movimientos dentales, cuando la mala posición de los dientes debe corregirse porque afecta considerablemente la función, comodidad, estética e higiene oral de los pacientes.

La finalidad de este sistema es poder efectuar el movimiento de los dientes en aquellos pacientes que no toleran la molestia e irritación que los brackets producen en el tejido mucoso, o que prefieren un tratamiento más estético.

4. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Se utilizan arcos de alambre Cuper Niti de última generación, de acuerdo a sus propiedades y la aplicación para la cual se han desarrollado.

El arco de alambre es fijado directamente a la superficie vestibular de cada diente, mediante puntos de soporte elaborados con resina compuesta, fluida, de fotocurado, ubicados estratégicamente de acuerdo a la posición deseada para efectuar el tipo de movimiento que se requiera. La resina se aplica directamente sobre el alambre y el diente.

PASOS DEL PROTOCOLO

- 1. Selección del paciente de acuerdo al diagnóstico y plan de tratamiento específico para la aplicación del sistema. (FIGURA 1)**
- 2. Materiales utilizados para el sistema: (FIGURA 2)**
 - a. Arcos de alambre CUNITI, TMA y ACERO.**
 - b. Resina compuesta fluida**
- 3. Medición del arco de alambre de acuerdo a los dientes que necesiten ser involucrados en el sistema. (FIGURA 3)**
- 4. Recorte del arco teniendo en cuenta el punto central marcado en el arco entre centrales superiores e inferiores. (FIGURA 4)**
- 5. Selección del material de grabado ácido del esmalte dental: en éste caso se utilizó ACIDO FOSFORICO al 37%. (FIGURA 5)**
- 6. Aplicación del material de grabado ácido por 15 segundos sobre la superficie dental en el centro de la corona en forma alargada de cervical hacia incisal. (FIGURA 6)**
- 7. Aplicación de grabado ácido por cuadrantes sin exceder el tiempo requerido para la desmineralización. (FIGURA 7)**
- 8. Aplicación de grabado ácido sobre el siguiente cuadrante para completar la arcada. (FIGURA 8)**
- 9. Material que se aplicará para los puntos de soporte descrito anteriormente. (FIGURA 9)**
- 10. Ubicación del arco de alambre sobre las superficies centrales en posición estratégica para facilitar el movimiento dental en la dirección deseada diente a diente. (FIGURA 10)**
- 11. Aplicación del material sobre el alambre en forma alargada sujetándolo al diente en la posición correcta teniendo en cuenta la posición anatómica del diente. (FIGURA 11)**
- 12. Fotocurado del material con el arco de alambre en posición. (FIGURA 12)**
- 13. Aplicación del material sobre el alambre de acuerdo a la posición de cada diente uno por uno. (FIGURA 13)**
- 14. Fotocurado del material sobre el alambre de acuerdo a la posición de cada diente uno por uno. (FIGURA 14)**
- 15. Alambre colocado completamente sobre todos los dientes que requieren movimiento ortodóntico controlado periódicamente como se observa en los procesos ortodónticos corrientes. (FIGURA 15)**

5. FUNDAMENTACION TEORICA

El sistema se basa en el principio de baja fricción, ya que la fricción entre alambre y alastic es mayor que la que va a presentarse entre resina y alambre.

Los puntos de soporte dejan libre el alambre para desplazarse con muy baja fricción.

La combinación de las propiedades de arcos super elásticos, con las características de los puntos de soporte de resina, permite que el sistema produzca movimientos más rápidos.

La aplicación de las fuerzas directamente sobre la superficie vestibular del diente produce movimientos más efectivos porque elimina la transferencia de la fuerza a través de los brackets.

El material utilizado para los puntos de soporte provee un terminado completamente liso y redondeado, que además tiene mismo perfil.

Los brackets por su forma, perfil y volumen modifican el espacio funcional de los labios y músculos que se relacionan directamente con las superficies dentales, alterando activa y pasivamente el equilibrio fisiológico determinante de la función muscular y en general de la dinámica del movimiento dental.

6. VENTAJAS PARA EL PACIENTE

- a. Los estudios clínicos realizados demuestran que el movimiento del diente es más rápido, y ocurre a una velocidad más constante.
- b. Se evitan las incomodidades y laceraciones de la mucosa que ocasionan los brackets.
- c. La posición final del diente puede ser más estable, es decir, el tratamiento tiene menos necesidad de contención.
- d. La satisfacción de los pacientes con el tratamiento es mayor ya que se reduce por lo menos en 90% la incomodidad física sobre la lengua, labios y carrillos.
- e. El tejido periodontal se mantiene más sano.
- f. Disminuye el impacto antiestético que produce la presencia de brackets al hablar o sonreír.
- g. Provee un ambiente menos propicio para la acumulación de placa y la colonización bacteriana.
- h. Facilita la higiene oral.
- i. No crea hábitos musculares incorrectos.
- j. No tiene el inconveniente de los sistemas removibles actuales, que dependen de la cooperación del paciente

7. FUTUROS PERFECCIONAMIENTOS ACTUALMENTE EN DESARROLLO

Para el manejo de espacios anteriores se están cementando tubos de bajo perfil en molares, con elásticos de cinchado simple que sólo se utilizan en este sistema.

Se están desarrollando cilindros prefabricados, de forma especial, de unión directa al diente, para el manejo de la fricción y el control del troque.

Se encuentran también en desarrollo elásticos cortos prefabricados con ganchos plásticos que se puedan sujetar directamente al arco en la zona anterior y no al punto de soporte.

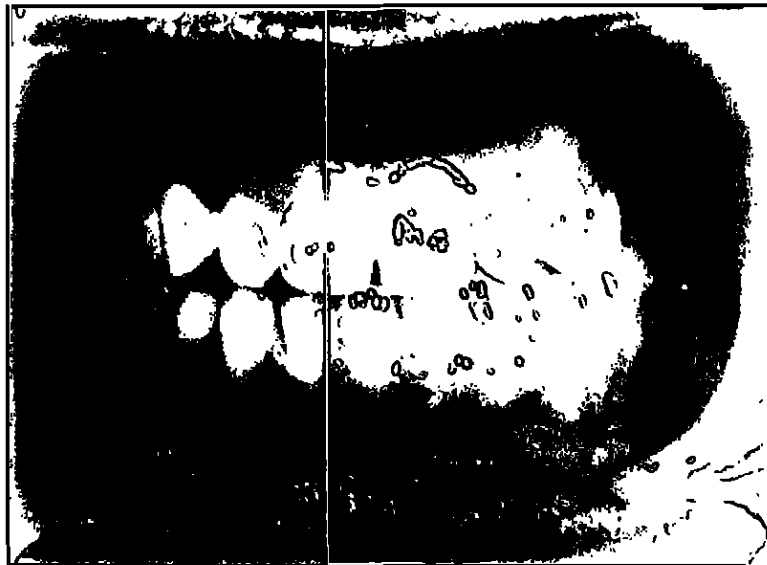
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) No. Prioridad 32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) (72) Inventor(es) (74) Apoderado:	
(54) Título:			

Resumen -Reivindicaci-~(es):

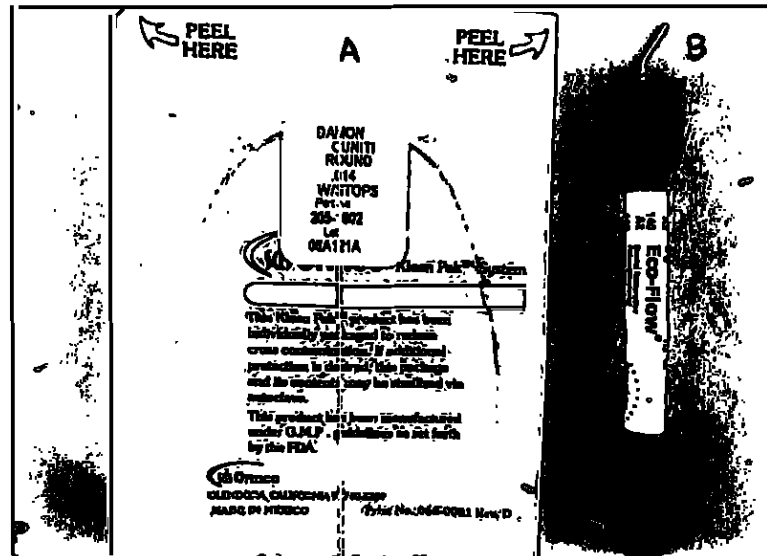
Es un sistema de ortodoncia que produce movimientos dentales utilizando arcos de alambre prefabricados de alta tecnología, fijados directamente a la superficie vestibular del diente, mediante puntos de soporte elaborados con resina compuesta, fluida, de fotocurado, ubicados estratégicamente de acuerdo a la posición deseada para efectuar el tipo de movimiento que se requiera.

La resina se aplica directamente sobre el alambre y el diente.

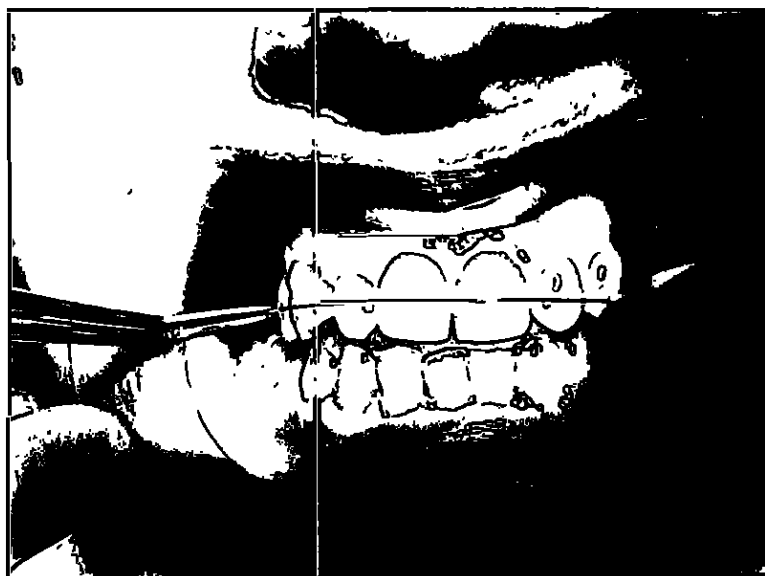
1.



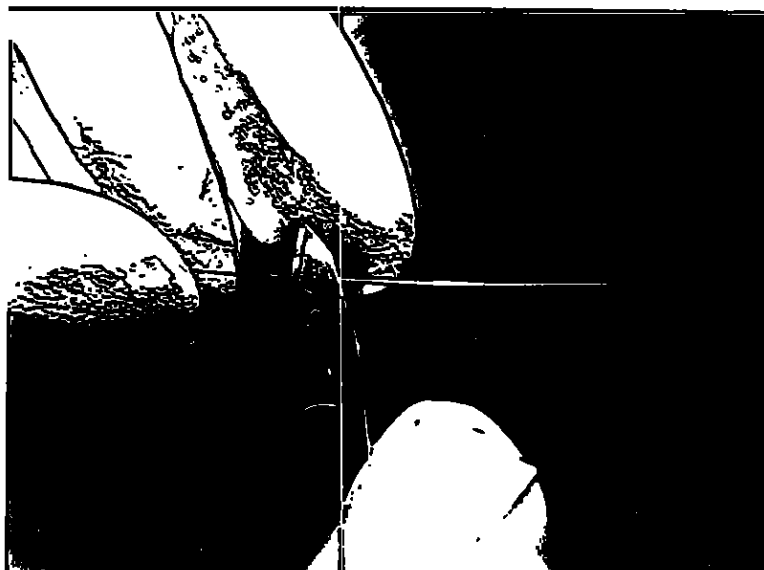
2.



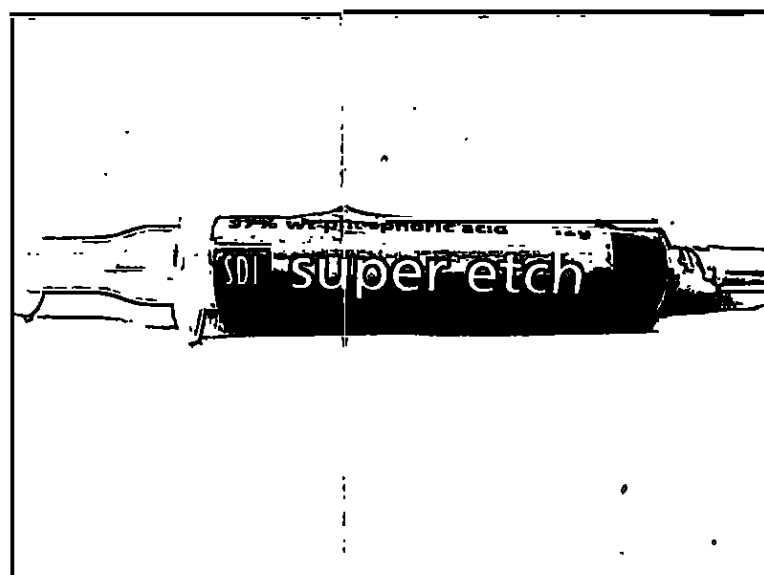
3.



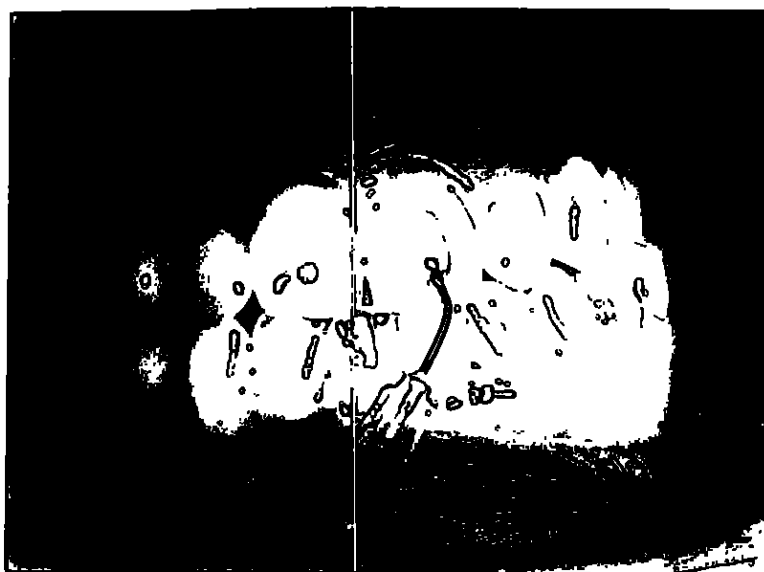
4.



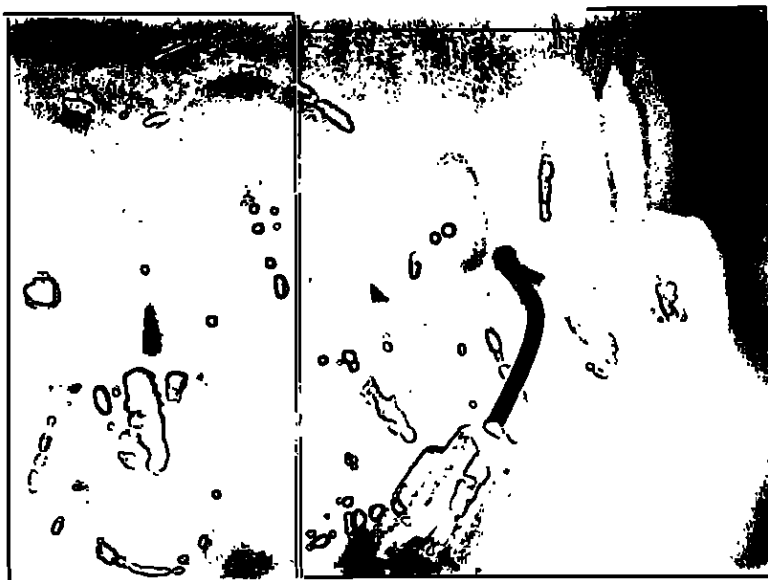
5.



6.



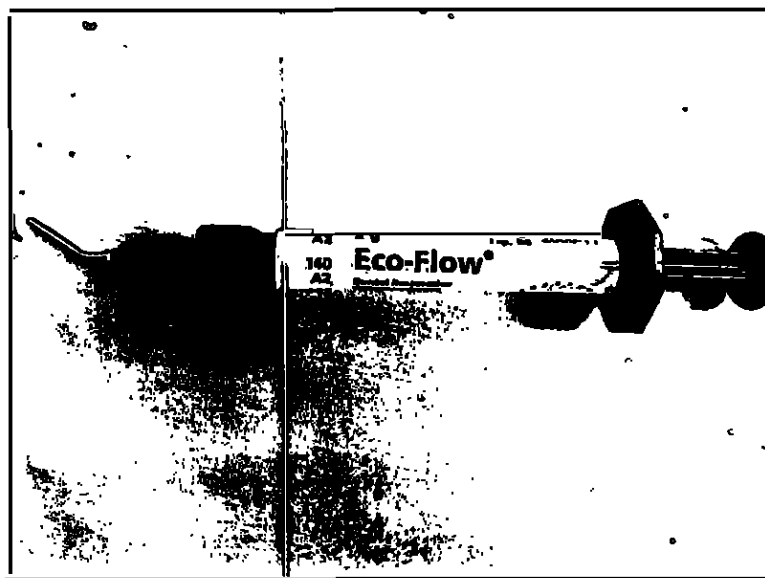
7.



8.



9.



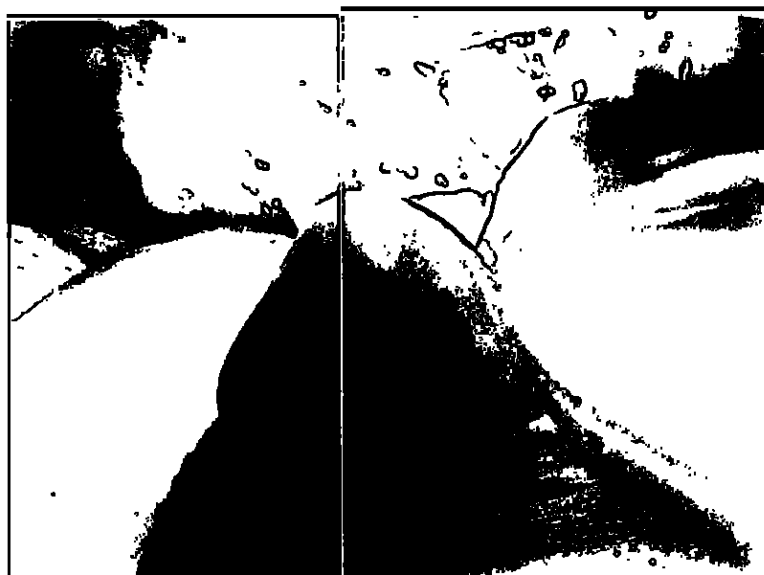
10.



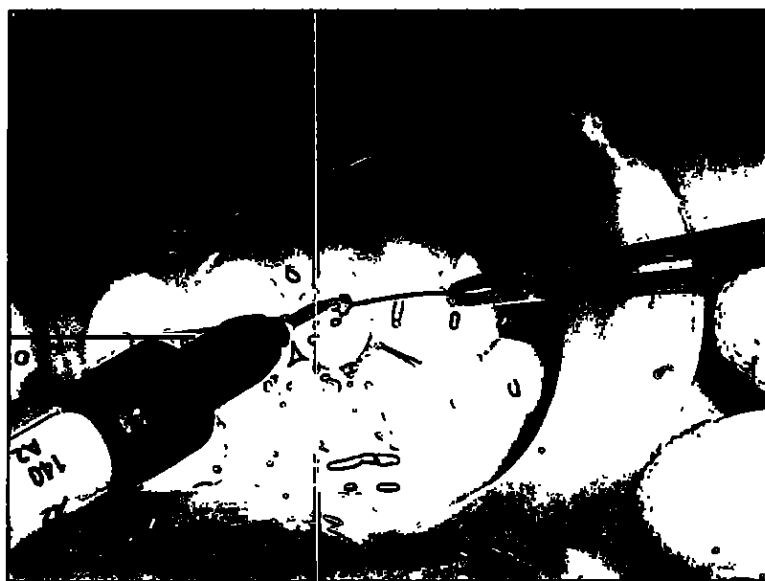
11.



12.



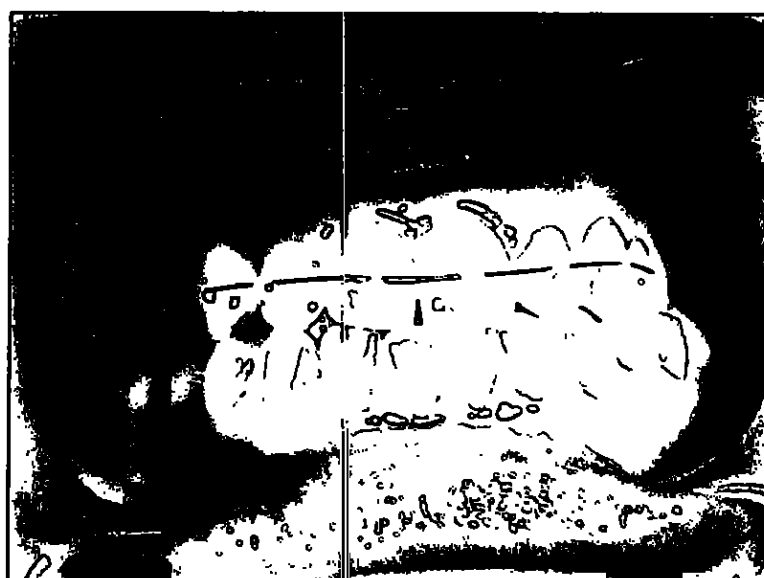
13.



14.



15.




Industria y Comercio
 SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Rad: 06-083244-00000-0000
 Fed: 2006-08-23 15:22:35 Dep. 2020 NUECREACIONES
 Tra. 2 PATENTES
 EYE: 1 REGDEPOSITO
 Act 411 PRESENTACION Folios: 15

ANEXO
 SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
 NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

Usuario: JOAQUIN TIBERIO ARIZA

Dirección: Calle 108 N° 14-62.

Teléfono: 5202855 5238911

E-mail: joanza@hotmail.com

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE:



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-083244- -00000-0000
Fec: 2005-08-23 15:22:35 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folio: 15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 64,622
FECHA : AGOSTO 23 DE 2006

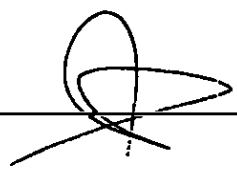
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JUANQUIN ARIZA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00010-6	49367636	23/08/2006	115,750.00

***** CONCEPTO *****

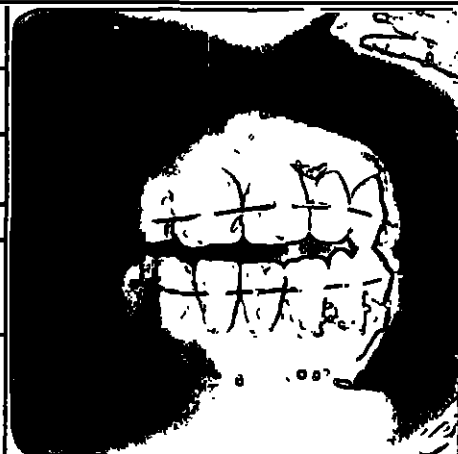
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D	115,750.00
		TOTAL :	\$ 115,750.00

SON: CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

 Industria y Comercio	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMATICO			
PATENTE DE INVENCION		___ PCT ___	MODELO DE UTILIDAD ___ DISEÑO INDUSTRIAL	
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:		
(51) Clasificación Internacional :				
(71) Solicitante(s)		JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA .		
(72) Inventor(es)		JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA .		
(74) Agente:				
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) Pais	
(85) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solc. PCT		Fecha:		
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación : WO		
No. de solicitud PCT/				
(54) Titulo:				
SISTEMA PARA LA ALINEACIÓN ESTETICA DE LOS DIENTES SIN BRACKETS				
(57) Resumen:				
Es un sistema de ortodoncia que produce movimientos dentales utilizando arcos de alambre prefabricados de alta tecnología, fijados directamente a la superficie vestibular de cada diente, mediante puntos de soporte elaborados con Resina Compuesta, Fluida, de Fotocurado				
CONTINUA AL RESPALDO ...				



Ubicados estratégicamente de acuerdo a la posición deseada para efectuar el tipo de movimiento que se requiera. La resina se aplica directamente sobre el alambre y el diente.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE	☒	MODELO DE UTILIDAD	☐	DISEÑO INDUSTRIAL	☐
SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES					
ARIZA OLAYA JOAQUIN TIBERIO					
DOMICILIO					
CALLE 108 N° 14-62 Bogotá-Colombia .					
APODERADO					
TITULO					
SISTEMA PARA LA ALINEACIÓN ESTÉTICA DE LOS DIENTES SIN BRACKETS					
CLASIFICACION					
EXPEDIENTE No.					
FECHA DE SOLICITUD					
ROLLO MICROFILM					
CERTIFICADO No.					
FECHA DE CONCESION					
VIGENCIA DESDE					
HASTA					
PRORROGA					
CAMBIO DE NOMBRE					
TRASPASO A					
INVENTOR (ES)					
JOAQUIN TIBERIO ARIZA OLAYA .					
OTROS					

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◇ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Descripción de la invención []
- ◇ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◇ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◇ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

23 AGO. 2006

Fecha

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

18

2020/
Bogotá, D.C.

Señor
JOAQUIN TIBERIO ARIZA

ASUNTO: Radicación 06 83244
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 10986

Estimado Señor Ariza:

De acuerdo a su solicitud radicada bajo el número de la referencia, me permito relacionar a continuación algunos conceptos básicos sobre los trámites que se pueden adelantar ante esta División;

GENERALIDADES

1) La Legislación vigente sobre Propiedad Industrial otorga patentes para las invenciones sean de productos o de procedimientos en todos los campos de la tecnología siempre que sean nuevos, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

2) Una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de patentes.

Se considera que una invención tiene nivel inventivo si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica. Ahora bien, se considera que una invención es susceptible de aplicación industrial cuando un objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria.

Es de anotar, que en los artículos 15 y 20 de la Decisión 486 de 2000 se encuentran relacionadas las que no se consideran invenciones y lo que no es patentable.

3) Existen tres tipos de modalidad de acuerdo a lo que se desee proteger;

Patentes de Invención, en las cuales se pueden considerar los productos (sustancias, compuestos, aparatos, dispositivos etc.) y procedimientos, en todos los campos de la técnica, siempre y cuando sean novedosos, tengan nivel inventivo, y aplicación industrial.

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Patentes de Modelo de Utilidad, las cuales comprenden las nuevas formas, disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, debe ser novedoso y tener aplicación industrial.

Diseño Industrial, se considera diseño industrial, cualquier reunión de líneas o combinación de colores o cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, que se incorpore a un producto industrial o de artesanía para darle una apariencia especial, que cambie el destino o finalidad de dicho producto y sirva de tipo o patrón para fabricación.

LEGISLACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL

El régimen común sobre Propiedad Industrial es la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y el Decreto 2591 del 2000 y la Resolución No. 00210 del 2001, de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante los cuales se reglamenta la Decisión 486.

Por lo anterior y como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe definir el objeto a proteger, por cuanto se presenta algo que se encuentra en proyecto. Si se trata de un aparato que sirve para la alineación de los dientes sin brackets, faltarían incluir algunos elementos que dice estar desarrollando para conformar un objeto patentable.
- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, material y forma de elaboración, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; y que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico, de la figura característica enviar arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que *se considera novedoso y se desea proteger*, estas

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
 Comutador: 3 820840 Fax: 3 505220
 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
 Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

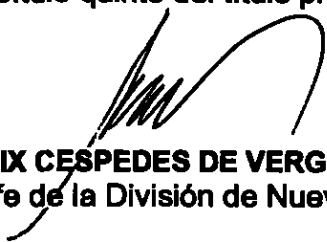
dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

- Los dibujos presentados con la solicitud no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza siguiendo las reglas del dibujo técnico, en papel tamaño oficio preferiblemente, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.
- Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27, se debe presentar un resumen el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

Para lo anterior se sugiere visitar la página web de esta entidad en la dirección electrónica <http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

28 SET. 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia